



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	193
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Jaime Alberto Sánchez Cuadros
Demandado	Sandra Patricia Toro Palacio y Rubén Darío Giraldo Cuartas
Radicado	05861 40 89 001 2023-00258-00
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto No. 801 del 05 de Diciembre del año 2.023. En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda de deslinde y amojonamiento, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de deslinde y amojonamiento, instaurada por el señor Jaime Alberto Sánchez Cuadros, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ